

por órgano de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo la Compañía "Farmers Produce, Inc.", entidad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio y asiento social en la ciudad de Washington, Condado de New Castle, debidamente representada por su Presidente, Ingeniero José Blanco Llana;za;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a la Compañía "Farmers Produce, Inc.", entidad comercial constituida y organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio y asiento social en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, debidamente representada en el país por el Ing. José Blanco Llana;za, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 0º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3394, que nombra al Dr. José de Js. Alvarez Bogaert, Jefe del Ayuntamiento Municipal del Ayto. de Santiago de los Caballeros.

(G. O. Nº 9301, del 19 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3394

VISTA la renuncia presentada por el señor Rafael A. Vallejo L. (PR) como Síndico Municipal del Ayuntamiento de San

tiago de los Caballeros y la de su suplente Lic. Fernando Alvarez Bogaert (PR);

VISTA la terna presentada en esta misma fecha por el Partido Reformista;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. José de Js. Alvarez Bogaert, queda nombrado Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, en sustitución del señor Rafael A. Vallejo L.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3395, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3395

VISTAS las certificaciones Nos. 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47; 48; 49; 50; 54; 55 y 56, de fechas cho organismo en las sesiones ordinarias celebradas en fechas año, respectivamente, expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho organismo en las sesiones ordinarias celebradas en fechas 7, 15 y 21 de febrero de 1973 y 7 de marzo del mismo año.

En virtud del artículo 8 de la Ley Nº 1281, de fecha 11 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, de fecha 11 de julio de 1961;